

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (Informe Final)

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Arte: Producción e Investigación por la Universitat Politècnica de València
Universidad solicitante	Universitat Politècnica de València
Universidad/es participante/s	Universitat Politècnica de València
Centro/s	• Escuela de Doctorado de la Universitat Politècnica de València

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del programa de doctorado arriba mencionado, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822/2021.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico del título que han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se recoge en la página web de la agencia dentro del Programa VERIFICA Doctorado.

Dicha Comisión de evaluación ha valorado la modificación del programa de doctorado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en la Guía de Apoyo: Evaluación para la modificación de Enseñanzas Oficiales de Doctorado.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el programa de doctorado que serán objeto de especial atención en la siguiente modificación del título que se realice:

- El programa debe asegurar que las 25 publicaciones tengan indicado tanto el año de publicación como el índice de impacto en todas ellas. Asimismo, se debe presentar una



distribución equilibrada de las 25 publicaciones entre los equipos de investigación.

- El programa debe asegurar que las 10 tesis doctorales seleccionadas estén comprendidas entre los últimos 5 años y que las publicaciones derivadas no se encuentren en prensa o en proceso de evaluación.

MODIFICACIONES

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación y la respuesta de la Comisión de evaluación se detallan a continuación:

Por criterios:

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte:

- MODIFICACIÓN SOLICITADA

En cuanto al punto 1.3, se solicita cambiar el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas de 60 a 40 plazas anuales, de las que se estima que 24 se cubran con dedicación a tiempo parcial. El cambio se motiva teniendo en cuenta la demanda de plazas recogida desde la puesta en marcha del programa, así como la capacidad que el programa tiene para garantizar la dirección de estas tesis. La previsión de plazas a tiempo parcial se ha hecho teniendo en cuenta el porcentaje de estudiantes matriculados en esta modalidad en el curso 20/21. Se solicita además el cambio del enlace a la normativa de permanencia.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan.

Se solicita modificar el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas de 60 a 40 plazas anuales, de las que 24 se cubrirán con dedicación a tiempo parcial. Se motiva el cambio teniendo en cuenta la demanda de plazas recogida desde la puesta en marcha del programa y la capacidad que el programa tiene para garantizar la dirección de estas tesis. La previsión de plazas a tiempo parcial se ha hecho teniendo en cuenta el porcentaje de estudiantes matriculados en esta modalidad en el curso 20/21. Se acepta la modificación.

Por otra parte, se incorpora nuevo enlace a la normativa de permanencia en función del acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de febrero de 2016. Se acepta la modificación.

CRITERIO 6. RECURSOS HUMANOS

6.1 – Líneas y equipos de investigación

- MODIFICACIÓN SOLICITADA



Recibido el Informe Provisional de propuesta de modificación, de 1 de junio de 2022, se dispone la información relativa a las publicaciones y tesis doctorales por Equipos de Investigación. Se solicita actualizar la información reflejada en el anexo del punto 6.1 de la tabla de líneas de investigación, con la denominación de los equipos de investigación que estructuran el programa. La solicitud incluye la modificación de las agrupaciones del profesorado por equipos de investigación y las líneas de investigación asociadas a cada uno de los equipos. Se actualiza la información proporcionada en cuanto al profesorado que integra cada equipo y se dan las correspondientes evidencias sobre la productividad en investigación de cada equipo.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se acepta.

El Programa de Doctorado se estructura en tres equipos.

El primer equipo tiene 46 investigadores/as de los que 10 no tienen sexenio o no lo tienen vivo. Por lo tanto, el 78.26% (36) dispone de sexenio vivo. Son todos/as profesores de la UPV.

El segundo equipo tiene 15 profesores/as de los que 3 no aportan sexenio vivo, por lo tanto, 12 si lo tienen (75%). Son todos/as profesores de la UPV

El tercer equipo, tiene 35 docentes, de los que 25 tienen sexenio vivo (71,43%). Todos los profesores investigadores son de la UPV.

En resumen, el Programa de Doctorado cuenta con 115 profesores de los cuáles 73 disponen de sexenio vivo, lo que supone que el 63,4% del total de profesores (superior al 60%) dispone de experiencia investigadora acreditada.

Por otra parte, los tres equipos presentan un proyecto activo y competitivo.

Con respecto a las 25 contribuciones científicas publicadas por los profesores del Programa en los últimos 5 años, el período abarcado va desde el 2017 hasta el 2021. La publicación 6 del equipo 1 no tiene indicado el año de publicación y las publicaciones número 20 y 25 (del equipo 3) no tienen indicado el índice de impacto (son libros y no artículos pero también en ese caso debe indicarse la posición de la editorial).

Hay 24 contribuciones cuando se requiere aportar 25 (se salta la número 15). El número de contribuciones es equilibrado entre los equipos pero no así por el número de miembros en cada uno.

En relación con las 10 tesis doctorales aportadas, éstas han sido defendidas en el periodo 2017-2022 (período superior a 5 años).

Se indica una sola publicación resultante por cada una de las tesis doctorales defendidas en el PD. La publicación derivada de la tesis número 2 (del equipo1) está en proceso de evaluación.

Se indica que se cuenta con profesores extranjeros colaboradores así como la forma de colaborar con el PD.



6.2 – Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de la tesis

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se solicita modificar la información reflejada en este punto al haberse producido cambios en la correspondiente normativa de la universidad.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se acepta.

Se modifica la información por cambios en la normativa de la universidad. Se reconoce la labor de dirección/tutorización de tesis doctorales en diferentes índices de actividad del profesorado y en reconocimiento de créditos POD siguiendo la normativa específica de la Universidad Politécnica de Valencia.

Se indica el enlace a la normativa del doctorado y a los criterios de asignación de recursos docentes de profesorado para los Trabajos Fin de Grado (TFG), Trabajos Fin de Máster (TFM) Y Tesis Doctorales.

CRITERIO 9: PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 - Responsable del título

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se modifican los datos de la persona del responsable del título, que pasa a ser la actual coordinadora del programa de doctorado.

9.2 – Representante Legal

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se modifican los datos del representante legal. Se introducen los datos del Jefe del Servicio de Administración Electrónica y Transparencia que utiliza el certificado de representante de la persona jurídica de la Universitat Politècnica de València.

9.3 – Solicitante

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se modifican los datos de la persona solicitante, que pasa a ser la actual coordinadora del programa de doctorado.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se han realizado correctamente las actualizaciones de los apartados 9.1, 9.2 y 9.3 de la memoria.



Madrid, a 27/07/2022:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina

Página 5 de 5



CSV: 524992976790405738755485 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/cid> y Carpeta Ciudadana <https://sede.administracion.gob.es>

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00033012416

CSV

GEISER-992d-9dde-67d4-4a1a-97ba-d62f-ec63-018b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/07/2022 12:46:16 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica

